

# El Capital Propio Tributario y su Razonabilidad

Relator: Mario Cayupán E

Santiago, 25 de Agosto de 2021

# Definiciones según Normas Contables

- **Activo:**

Recurso económico presente controlado por la entidad como resultados de sucesos pasados del que la entidad espera obtener en el futuro, beneficios económicos.

- **Pasivo:**

Es una obligación presente de la entidad surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual cancelarla, la entidad espera deprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. (NIC.37.10)

- **Patrimonio:**

Es el interés residual en los activos de una empresa, luego de deducir los pasivos. Incluye las inversiones realizadas por los propietarios.

# Capital Propio = Patrimonio

<b>Activos</b> <b>800</b>	<b>Pasivos</b> <b>500</b>
	<b>Patrimonio</b> <b>300</b>

Cuentas del Patrimonio:
Capital
Revalorización del Capital
Reservas de Utilidades
Reservas por Retasación Técnica
Retiros o Dividendos
Utilidades Acumuladas
Utilidad del ejercicio
Pérdida del ejercicio

Ecuación

$$\text{ACTIVOS} - \text{PASIVOS} = \text{PATRIMONIO}$$

# La Importancia de Capital Propio

- Desde la mirada de los propietarios.
  - Medir la riqueza que se ha generado con los valores aportados. El valor de empresa.
  - Base para los procesos de reorganización.
- Desde la mirada del contribuyente:
  - Base para determinar las rentas no retiradas y se afectarán en el futuro con los Impuestos Finales.
  - Base para el cálculo de la patente municipal.
  - Base para determinar la rebaja del 30% de las Gratificaciones cuando se opta por esta modalidad.
  - Tasaciones y Valorización.

# Qué es el Capital Propio Tributario ?

- Definición incorporada por Ley 21.210, al Art 2 N° 10:
- “Por capital propio tributario”, el conjunto de bienes, derechos y obligaciones, a valores tributarios, que posee una empresa. Dicho capital propio se determinará restando al total de activos que representan una inversión efectiva de la empresa, el pasivo exigible, ambos a valores tributarios. Para la determinación del capital propio tributario deberán considerarse los activos y pasivos valorados conforme a lo señalado en el artículo 41, cuando corresponda aplicar dicha norma.

# Definición de Capital Propio Tributario

- Tratándose de una empresa individual, formarán parte del capital propio tributario los activos y pasivos del empresario individual que hayan estado incorporados al giro de la empresa, debiendo excluirse los activos y pasivos que no originen rentas gravadas en la primera categoría o que no correspondan al giro, actividades o negocios de la empresa.

# Antecedentes necesarios para determinar la razonabilidad

<b>Activos Tributarios</b>	<b>Pasivos Tributarios</b>
	<b>Patrimonio Tributario</b>

Estos reportes se encuentran muy relacionados entre si:  
- Balance General; Capital Propio Tributario; Renta Líquida Imponible y Registro de Renta Empresarial (RRE).

Cuentas del Patrimonio :
Capital
Revalorización Capital Propio
Retiros, Dividendos o Remesas
Utilidades Acumuladas
Utilidad del ejercicio

Renta Líquida Imponible	
Resultado Financiero según balance	+/-
(+) Agregados:	+
(-) Dedicaciones	-
Resultado Tributario ejercicio	=

Registro Renta Empresarial		
RAI	DDAN	REX

Razonabilidad ?.

# Definición de Capital Propio Tributario

- Tres aspectos a considerar en la determinación del CPT:
  1. Conceptos y cuentas que integran el CPT
  2. Forma de determinar el CPT
  3. Valorización de las diversas cuentas para integrar el CPT



# Definición de Capital Propio Tributario

## 1) Conceptos o agrupaciones de cuentas que integran el Capital Propio Tributario (CPT):

- Bienes
- Valores
- Obligaciones



Inversiones efectivas - Todos a valores tributarios

- Los Activos representados en bienes físicos y no físicos; valores y derechos. Que tengan una inversión efectiva
- Los Pasivos son aquellos denominados “Exigibles” que correspondan a cantidades adeudadas por la empresa y exigido por los terceros.

# Formas de calcular el Capital Propio Tributario

## 2) Forma de determinar el CPT

- El capital propio se determinará restando al total de activos que representan una inversión efectiva de la empresa, el pasivo exigible, ambos a valores tributarios.
  - Método del Activo;
  - Método del Pasivo;
  - Método del Balance

# Formas de calcular el Capital Propio Tributario

- **Método del Activo (Modelo según la definición legal):** El capital propio se determinará restando al total de activos que representan una inversión efectiva de la empresa, el pasivo exigible, ambos a valores tributarios:

Capital Propio Tributario		
<b>Total Activos</b>		<b>196.400</b>
<b>(+/-) Ajustes al activo</b>		
Aportes por enterar	30.000	30.000
<b>Más:</b>		
Terrenos Tributario	41.543	
(-) Terrenos Financiero	- 41.050	493
Capital Efectivo		166.893
<b>Menos: Pasivo Exigible</b>		
Crédito Bancario	12.000	
IVA Débito por Pagar	3.900	
Proveedores	18.000	33.900
<b>Capital Propio Tributario</b>		<b>132.993</b>

# Formas de calcular el Capital Propio Tributario

- **Método del Pasivo:** Es el valor residual una vez deducido de los activos, los pasivos exigibles. Los pasivos “no exigibles” se suman al patrimonio tributario:

Patrimonio Tributario	
Capital	56.000
Aportes por enterar	- 30.000
Resultado Ejercicio	91.295
<b>Total Patrimonio</b>	<b>117.295</b>
Provisión Impuesto Renta	15.205
CM Activo Tributario	493
<b>Patrimonio Tributario</b>	<b>132.993</b>

# Formas de calcular el Capital Propio Tributario

- **Método Comparativo del Balance General – DJ 1847:** Este método consiste en preparar una planilla con los valores de las cuentas incluidas del Balance General y realizar el comparativo con las cuentas de activos y pasivos a valores tributarios:

Balance General, Terminado al 31 Diciembre de 2019					
Cuentas	Inventarios Financiero		V / S	Inventarios Tributarios	
	Activos	Pasivos		Activos	Pasivos
Disponible	15.000			15.000	
Clientes	30.000			30.000	
Inventarios	80.350			80.350	
Terrenos	41.050			41.543	
Crédito Bancario		12.000			12.000
IVA Débito por Pagar		3.900			3.900
Proveedores		18.000			18.000
Impuesto Renta por Pagar		15.205			-
<b>Sumas</b>	<b>166.400</b>	<b>49.105</b>		<b>166.893</b>	<b>33.900</b>
<b>Patrimonio</b>		<b>117.295</b>			<b>132.993</b>
<b>Totales</b>	<b>166.400</b>	<b>166.400</b>		<b>166.893</b>	<b>166.893</b>

Las valorizaciones de activos y pasivos financieros, dan origen a Impuesto Diferidos, en sus diferencias temporarias.

Capital Propio Tributario	132.993
Capital Propio Financiero	117.295
<u>Diferencia</u>	<u>15.698</u>
Provisión Impuesto Renta	15.205
Diferencia valorización Terrenos	493
<u>Total</u>	<u>15.698</u>

# Valorización del Capital Propio Tributario

## 3) Valorización de las diversas cuentas para integrar el CPT.

*“Para la determinación del capital propio tributario deberán considerarse los activos y pasivos valorados conforme a lo señalado en el artículo 41, cuando corresponda aplicar dicha norma.”*

Artículo 41 LIR: Corrección Monetaria de Activos Tributarios y Pasivos Tributarios.

Normas de Reajustabilidad de Activos, Pasivos y Patrimonio seg. Art 41 LIR	
1 Capital Propio Inicial; Aumentos y Disminuciones	7 Gastos de organización y puesta marcha activados
2 Bienes Físicos del Activo Fijo o Inmovilizado	8 Acciones de sociedad anónimas y CPA
3 Bienes Físicos del Activo Realizable (Existencias)	9 Derechos en sociedad de personas
4 Créditos y derechos en moneda extranjera o reajustables	10 Dedudas u obligaciones en MX o reajustables
5 Existencias en moneda extranjera, monedas de oro;	11 Otros, según normas emitida por el SII
6 Valor derechos de llave, marcas, patentes de invención, etc	

# Valorización del Capital Propio Tributario

- Otras Instrucciones en materia de valorización tributaria:
  - Art 30 LIR sobre costo de las existencias;
  - Art 16 Código Tributario sobre prácticas contables señala: *“En los casos en que la ley exija llevar contabilidad, los contribuyentes deberán ajustar los sistemas de ésta y los de confección de inventarios a prácticas contables adecuadas, que reflejen claramente el movimiento y resultado de sus negocios.”*
  - *“Salvo disposición expresa en contrario, los ingresos y rentas tributables serán determinados según el sistema contable que haya servido regularmente al contribuyente para computar su renta de acuerdo con sus libros de contabilidad.”*

# La Razonabilidad del Capital Propio Tributario

Es un auxiliar contable?, es un reporte?, para qué sirve?.



# Razonabilidad del Capital Propio Tributario

Tiene por objeto demostrar, mediante la obtención de valores tributarios, como análisis lógico y técnico, la variación patrimonial de año en año. Se debe considerar el Patrimonio Tributario al inicio del ejercicio y explicar el Patrimonio Tributario al cierre.

1) Capital Propio Inicial	(+/-)
2) Aumentos de Capital Propio:	(+)
<b>2.1) Renta Líquida Imponible - Resultado Tributarios</b>	(+/-)
a) Ajustes a la RLI que aumentan el resultado:	
- Dividendos percibidos	(+)
- Reposición beneficio tributario Art 14 E	(+)
b) Ajustes a la RLI que disminuyen el resultado:	(-)
- Gastos rechazados	(-)
- Pago de Impuesto a la Renta, año anterior	(-)
<b>2.2) Aportes de Capital</b>	(+)
<b>2.3) Reorganizaciones</b>	(+)
<b>3) Disminuciones del Capital Propio</b>	
- Remesas, dividendos, retiros	(-)
- Devoluciones de Capital	(-)
- Otros	(-)
4) Capital Propio Tributario Final	=



Balance General, terminado al 31 de Diciembre del 2019				
Cuentas	Inventarios		Resultados	
	Activos	Pasivos	Pérdidas	Ganancias
Disponible	15.000			
Clientes	30.000			
Inventarios	80.350			
Terrenos	41.050			
Crédito Bancario		12.000		
IVA Débito por Pagar		3.900		
Proveedores		18.000		
Impuesto Renta por Pagar		15.205		
Capital		56.000		
Aportes por enterar	30.000			
Ingresos por Ventas				325.043
Costo de Ventas			191.043	
Remuneraciones			19.500	
Gastos Generales			5.000	
Gastos no aceptados			3.000	
Impuesto Renta			15.205	
<b>Sumas</b>	<b>196.400</b>	<b>105.105</b>	<b>233.748</b>	<b>325.043</b>
<b>Resultado Ganancias</b>		<b>91.295</b>	<b>91.295</b>	
<b>Totales Iguales</b>	<b>196.400</b>	<b>196.400</b>	<b>325.043</b>	<b>325.043</b>

Patrimonio Financiero		
Capital		56.000
Aportes por enterar	-	30.000
Resultado Ejercicio		91.295
<b>Total Patrimonio</b>		<b>117.295</b>
Capital Propio Tributario		
<b>Total Activos</b>		<b>196.400</b>
<b>(+/-) Ajustes al activo</b>		
Aportes por enterar	30.000	30.000
<b>Más:</b>		
Terrenos Tributario	41.543	
(-) Terrenos Financiero	- 41.050	493
Capital Efectivo		166.893
<b>Menos: Pasivo Exigible</b>		
Crédito Bancario	12.000	
IVA Débito por Pagar	3.900	
Proveedores	18.000	33.900
<b>Capital Propio Tributario</b>		<b>132.993</b>

Recuadro 13: Determinación del RAI			
Capital Propio	1698	132.993	(+)
<b>Menos:</b>			
Rex	1693	-	(-)
Capital pagado , actualizado	844	26.364	(-)
<b>Renta Afecta a Impuestos RAI</b>	<b>1199</b>	<b>106.629</b>	<b>=</b>

Determinación Renta Liquida		
Resultado según Balance		91.295
<b>Agregados:</b>		
C. Monetaria - Terrenos	493	
Gastos aceptados-Multas	3.000	
Provisión Impto Renta	15.205	18.698
<b>Deducciones:</b>		
C.Monetaria - CPT Inicial	364	364
<b>RLI antes beneficio</b>		<b>109.629</b>
Rebaja Art 14E Incentivo	50% -	53.315
<b>Base Imponible IDPC</b>		<b>56.314</b>
Tasa IDPC 27%	27%	15.205

Cálculo Beneficio Incentivo al Ahorro		
Pre-Renta Liquida	109.629	=
<b>Menos:</b>		
Gastos rechazados incl Pre RLI	3.000	(-)
Dividendos y retiros ejercicio	0	(-)
Base Cálculo Beneficio	106.629	=
50% con Tope UF 5000	53.315	

Recuadro 12 Base Imponible Régimen 14 A			
Ingresos del giro	1657	325.043	(+)
Costos de ventas	1661	191.043	(-)
Remuneraciones	1662	19.500	(-)
Impuesto renta e ID	1670	14.800	(-)
Otros gastos	1671	8.000	(-)
Resultado Financiero	1672	91.700	=
CM Saldo Deudor	1673	364	(-)
CM Saldo Acreedor	1674	493	(+)
Gastos no aceptados	1678	17.800	(+)
BI antes de rebaja 14E	1728	109.629	=
Incentivo al Ahorro	1154	53.315	(-)
<b>RLI Afecta al IDPC</b>	<b>1690</b>	<b>56.314</b>	<b>=</b>

Recuadro 14: Razonabilidad del Capital Propio Tributario			
CPT Positivo Inicial	1145	26.000	(+)
Corrección Monetaria	1177	364	(+)
Renta Liquida Imponible	1694	56.314	(+)
Gastos rechazados no afectos Art 21	1697	3.000	(-)
Incentivo al Ahorro Art 14E	1701	53.315	(+)
<b>CPT Positivo Final 31.12.2019</b>	<b>645</b>	<b>132.993</b>	<b>=</b>

#### 14. Recuadro N° 14. Razonabilidad capital propio tributario (art. 14 letra A) LIR)

Recuadro N° 14			
CPT positivo inicial	1145		+
CPT negativo inicial	1146		-
Corrección monetaria capital propio tributario inicial	1177		+
Aumentos (efectivos) de capital del ejercicio, actualizados	893		+
Disminuciones (efectivas) de capital del ejercicio, actualizadas	894		-
Renta líquida imponible afecta a IDPC del ejercicio	1694		+
Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1695		-
Pérdidas de ejercicios anteriores (art. 31 N° 3 LIR)	1696		+
Rentas exentas del IDPC e ingresos no renta (positivo), generados por la empresa en el ejercicio	1178		+
Pérdida por rentas exentas del IDPC e ingresos no renta del ejercicio	1179		-
Retiros o dividendos percibidos en el ejercicio por participaciones en otras empresas	1180		+
Utilidades percibidas afectas a impuestos finales imputadas a la pérdida tributaria del ejercicio	1181		-
Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio, reajustados	1182		-
Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundo del art. 21 LIR, reajustados	1697		-
Aumentos del ejercicio (por reorganizaciones)	1186		+
Disminuciones del ejercicio (por reorganizaciones)	1187		-
Ingreso diferido por cambio de régimen	1700		-
Crédito total disponible imputable contra impuestos finales (IPE), del ejercicio	1188		-
Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR	1701		+
Base del IDPC voluntario según art. 14 letra A) N° 6 LIR	1702		+
Otras partidas a agregar	1189		+
Otras partidas a deducir	1190		-
CPT positivo	645		=
CPT negativo	646		=

# Antecedentes para los cálculos del año 2020

- Al Balance de cierre del 2019, los siguientes son los antecedentes adicionales especiales para el año 2020:
  - 1) En Marzo 2020, los accionistas terminan de aportar el Capital por enterar por la suma de \$30.000,-
  - 2) En Junio de 2020 adquiere un galpón metálico en la suma de \$80.000,- el que quedó instalado y en uso en Diciembre 2020. La empresa decide acogerse a la depreciación tributaria instantánea.
  - 3) En Octubre 2020, adquiere en modalidad Leasing Financiero (2) Furgones para reparto, en la suma de \$ 35.000,- Según tabla desarrollo, hay pago contado \$3.000 y 12 cuotas de \$3.000,- más Opción de Compra.
  - 4) En Abril 2020, adquiere el 40% participación en Sociedad Proveedoradora Alimentos SA, en la suma de \$ 150.000,- pagando al contado la suma de \$ 25.000 y el saldo de \$125.000 en dos años. En Septbre percibe un dividendo de \$5.000,- con imputación al ISFUT.
  - 5) Registra una provisión IAS, por \$3.000, a valor corriente. No hay contratos “a todo evento”
  - 6) Registra pago de Dividendo/Retiro de \$4.000,- en Diciembre de 2020,-

Balance General, Terminado al 31 de Diciembre 2020				
Cuentas	Inventarios		Resultados	
	Activos	Pasivos	Pérdidas	Ganancias
Disponible	36.000			
Clientes	370.400			
Inventarios	614.600			
Terrenos	41.050			
Galpón Metálico	80.000			
Dep. Acum. Galpón		615		
Vehículos en Leasing	35.000			
Intereses Diferido Leasing	6.000			
Depreciación Vehículos en Leasing		1.750		
Acciones en Filial	150.000			
Crédito Fogape		117.000		
Cuentas por Pagar, compra acciones		125.000		
Obligaciones Leasing		33.000		
IVA Débito por Pagar		19.055		
Proveedores		118.400		
Impuesto Renta por Pagar		185.004		
Provisión IAS		3.000		
Capital		56.000		
Resultados Acumulados		91.295		
Dividendos / Retiros	4.000			
Ingresos por Ventas				1.815.400
Costo de Ventas			983.400	
Remuneraciones			38.600	
Intereses Leasing			1.000	
Depreciación Galpón			615	
Depreciaciones Leasing			1.750	
Gastos Generales			15.600	
Castigo de Clientes			4.500	
Provisión IAS			3.000	
Impuesto Renta			185.004	
Dividendos percibidos				5.000
<b>Sumas</b>	<b>1.337.050</b>	<b>750.119</b>	<b>1.233.469</b>	<b>1.820.400</b>
<b>Resultado Ganancias</b>		<b>586.931</b>	<b>586.931</b>	
<b>Totales Iguales</b>	<b>1.337.050</b>	<b>1.337.050</b>	<b>1.820.400</b>	<b>1.820.400</b>

Renta Líquida Imponible	
Al 31 de diciembre de 2020	
<b>Resultado Según Balance</b>	<b>586.931</b>
<b>Agregados:</b>	
Intereses Leasing	1.000
Depreciación Galpón	615
Depreciaciones Leasing	1.750
Castigo de Clientes - Financiero	4.500
Provisión IAS	3.000
Impuesto Renta- 2020	185.004
CM Activos Terreno	1.122
CM Inversión Filial \$150.000	1.950
CM Pago Impuesto Renta \$15.205	198
<b>Suma Agregados</b>	<b>199.139</b>
<b>Deducciones:</b>	
Castigo Clientes tributario	2.800
CM - CP Tributario	3.591
CM - Aumento \$ 30.000	480
Depreciación Instantánea- Galpón	79.999
Cuotas Leasing -3 cuotas	9.000
Dividendo Percibido - Isfut	5.000
<b>Suma Deducciones</b>	<b>- 100.870</b>
<b>Renta Líquida Imponible</b>	<b>685.200</b>
<b>IDPC 27%</b>	<b>185.004</b>

Los agregados, son partidas que aumenta la utilidad tributaria

Las deducciones son partidas y valores que disminuye la utilidad tributaria

Auxiliar de Corrección Monetaria 2019			
Corrección Monetaria	Valor Inicial	CM	%
Capital	56.000		
Aporte por enterar	- 30.000		
Capital Pagado	<u>26.000</u>	364	1,4%
Activo Fijo			
Terrenos	<u>41.050</u>	493	1,2%
<b>CM Neta 2019</b>		<b>129</b>	

Auxiliar de Corrección Monetaria año 2020				
Corrección Monetaria	Valor Inicial	CM	%	Valor Actualizado
<b>1) Capital Propio Inicial</b>	132.993	3.591	2,7%	136.584
<b>1.1) Aumentos:</b>				
Entero del aporte	30.000	480	1,6%	30.480
<b>1.2) Disminuciones :</b>				
Pago Impuesto a la Renta	15.205	198	1,3%	15.403
Pago de Dividendos/Renta	4.000		0,0%	4.000
<b>2) Activo Fijo</b>				
<b>2.1) Terrenos</b>	41.543	1.122	2,7%	42.665
<b>Altas 2020:</b>				
<b>2.2) Galpón Metálico</b>	80.000		0,0%	
Depreciación Instantánea	79.999			
<b>3) Inversión en Filial</b>				
Participación en SOPROA	150.000	1.950	1,3%	151.950

# Capital Propio Tributarios, según (2) métodos:

Capital Propio Tributario			
<b>Total Activos</b>			<b>1.337.050</b>
<b>(+/-) Ajustes al Total Activos</b>			
<b>1) Dividendos/Retiros</b>		- 4.000	
<b>2) Terreno a Valor Tributario</b>	42.665		
(-) Terreno a valor financiero	- 41.050	1.615	
<b>3) Construcciones a Valor Tributario</b>	1		
(-) Construcciones a Valor Financiero	- 80.000	- 79.999	
<b>4) Clientes Valor Tributario</b>	372.100		
(-) Clientes Valor Financiero	- 370.400	1.700	
<b>5) Vehículos Leasing</b>		- 35.000	
<b>6) Intereses Diferidos Leasing</b>		- 6.000	
<b>7) Acciones Filial</b>	151.950		
(-) Acciones Filial - Financiero	- 150.000	1.950	- 119.734
<b>Capital Efectivo</b>			<b>1.217.316</b>
<b>Menos: Pasivo Exigible</b>			
Crédito Fogape		117.000	
Cuentas por Pagar, compra acciones		125.000	
IVA Débito por Pagar		19.055	
Proveedores		118.400	
<b>Total Pasivo Exigible</b>			<b>- 379.455</b>
<b>Capital Propio Tributario 31.12.2020</b>			<b>837.861</b>

Balance General, Terminado al 31 Diciembre de 2020				
Cuentas	Inventarios		Inventarios Tributarios	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Disponibles	36.000		36.000	
Clientes	370.400		372.100	
Inventarios	614.600		614.600	
Terrenos	41.050		42.665	
Galpón Metálico	80.000		1	
Dep. Acum. Galpón		615		0
Vehículos en Leasing	35.000		0	
Intereses Diferido Leasing	6.000		0	
Depreciación Vehículos en Leasing		1.750		0
Acciones en Filial	150.000		151.950	
Crédito Fogape		117.000		117.000
Cuentas por Pagar, compra acciones		125.000		125.000
Obligaciones Leasing		33.000		0
IVA Débito por Pagar		19.055		19.055
Proveedores		118.400		118.400
Impuesto Renta por Pagar		185.004		0
Provisión IAS		3.000		0
<b>Sumas</b>	<b>1.333.050</b>	<b>602.824</b>	<b>1.217.316</b>	<b>379.455</b>
<b>Patrimonio</b>		<b>730.226</b>		<b>837.861</b>
<b>Totales</b>	<b>1.333.050</b>	<b>1.333.050</b>	<b>1.217.316</b>	<b>1.217.316</b>



# La razonabilidad del Capital Propio Tributario

## 14. Recuadro N° 14. Razonabilidad capital propio tributario (art. 14 letra A) LIR)

Recuadro N° 14			
CPT positivo inicial	1145		+
CPT negativo inicial	1146		-
Corrección monetaria capital propio tributario inicial	1177		+
Aumentos (efectivos) de capital del ejercicio, actualizados	893		+
Disminuciones (efectivas) de capital del ejercicio, actualizadas	894		-
Renta líquida imponible afecta a IDPC del ejercicio	1694		+
Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1695		-
Pérdidas de ejercicios anteriores (art. 31 N° 3 LIR)	1696		+
Rentas exentas del IDPC e ingresos no renta (positivo), generados por la empresa en el ejercicio	1178		+
Pérdida por rentas exentas del IDPC e ingresos no renta del ejercicio	1179		-
Retiros o dividendos percibidos en el ejercicio por participaciones en otras empresas	1180		+
Utilidades percibidas afectas a impuestos finales imputadas a la pérdida tributaria del ejercicio	1181		-
Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio, reajustados	1182		-
Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundo del art. 21 LIR, reajustados	1697		-
Aumentos del ejercicio (por reorganizaciones)	1186		+
Disminuciones del ejercicio (por reorganizaciones)	1187		-
Ingreso diferido por cambio de régimen	1700		-
Crédito total disponible imputable contra impuestos finales (IPE), del ejercicio	1188		-
Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR	1701		+
Base del IDPC voluntario según art. 14 letra A) N° 6 LIR	1702		+
Otras partidas a agregar	1189		+
Otras partidas a deducir	1190		-
CPT positivo	645		=
CPT negativo	646		=

Recuadro 14: Razonabilidad del Capital Propio Tributario			
CPT Positivo Inicial	1145	132.993	(+)
Corrección Monetaria CPI	1177	3.591	(+)
Aumentos efectivos, actualizados	893	30.480	(+)
<b>Renta Líquida Imponible</b>	1694	685.200	(+)
Retiros o Dividendos percibidos	1180	5.000	(+)
Remesas, Retiros y Dividendos, repartidos	1182	4.000	(-)
Pago Impuesto a la Renta	1190	15.403	(-)
Incentivo al Ahorro Art 14E	1701	-	(+)
<b>CPT Positivo Final</b>	<b>645</b>	<b>837.861</b>	<b>=</b>



## Gracias

Auren, es una firma nacional de contadores, auditores y abogados, con representación internacional. Dedicada desde el año 1996 a la Asesoría Tributaria, Cumplimiento, Auditoria Estados Financieros, BPO Contable.

[www.auren.com](http://www.auren.com)